

### Régimen de aprobación de los Trabajos Prácticos

Se tomarán en cuenta las siguientes instancias de evaluación para la firma de los trabajos prácticos:

Durante el primer cuatrimestre

- Parcial 1
- Recuperatorio del parcial 1

Durante el segundo cuatrimestre

- Parcial 2
- Recuperatorio del parcial 2

Durante el período Noviembre - Diciembre

- Recuperatorio parcial 1
- Recuperatorio parcial 2

Durante el período Febrero - Marzo (el alumno deberá tener aprobado uno de los dos parciales para acceder a esta instancia)

- Recuperatorio parciales 1 o 2

El alumno, al final del ciclo lectivo, deberá tener aprobados ambos parciales para la firma de los trabajos prácticos.

Para aprobar la asignatura deberá rendir el examen final teórico - práctico integrador de contenidos en las fechas que la Universidad disponga a tal efecto.

Aquellos alumnos que hubieran aprobado **ambos parciales con puntaje mayor o igual a 7**, serán evaluados **solamente con temas teóricos, conceptuales o integradores** en la primera fecha de examen que se presenten en los turnos de Diciembre y Marzo correspondientes al ciclo lectivo en que hayan cursado la asignatura (según resolución N° 224/95 C.A. y 560/C.A.)